



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0329-2023-A-MDP/LC

Pichari, 08 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### VISTOS:

El Informe N° 1427-2023-MDP-OPP del 07 de septiembre de 2023, del Director de la Oficina del Planeamiento y Presupuestos, Informe N° 3831-2023-MDP/GI/DOP/EDA/RD del 28 de agosto de 2023 del Responsable de División de Obras Públicas, Carta N°083-2023-MDP-GI/CREH-RO del Residente de Obra, Resolución Gerencial N°283-2023-MDP/GM del 21 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el numeral 18.2 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 señala que " los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta";

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con la sección c) del numerales 28.1 del Artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que señala " la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 89-2022-A-MDP/GI de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, cuyo costo total de la inversión es ascendente a S/445,131.52 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y uno con 52/100 Soles).

Que, mediante convenio de cooperación interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI PARA la ejecución de los proyectos de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2509060 Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTO PARIJARI, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2413890; suscrito en el ejercicio fiscal 2022, se establecen una serie de pautas a seguir que permita la transferencia financiera correspondiente para financiar la ejecución de los mencionados proyectos de inversión;

Que, mediante el ejercicio fiscal 2023, el Resiente de Obra del proyecto de inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, presenta el Adicional de Obra por Mayores Metrados N°01 por el monto ascendente a S/.11,986.70 (Once mil novecientos ochenta y seis con 70/100 Soles) y el Adicional de Obra por Partidas Nuevas N°01 por el monto ascendente a 67,800.80 (sesenta y siete mil ochocientos con 80/100 Soles), las cuales cuentan con opinión técnica favorable del Supervisor de Obra, Oficina de Supervisión y Liquidación y Proyectos, División de Obras Públicas y Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N°028-2023-MDUA/C de fecha 20 de junio del 2023, la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka autoriza la transferencia financiera por la suma de S/.11,986.70 (Once mil novecientos ochenta y seis con 70/100 Soles) para el financiamiento del Adicional de Obra por Mayores Metrados N°01 y por el monto ascendente a S/.67,800.80 (sesenta y siete mil ochocientos con 80/100 Soles) para el financiamiento del Adicional de Obra por Partidas Nuevas N°01 del proyecto de inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, el Informe N° 1427-2023-MDP-OPP del 07 de septiembre de 2023, del Director de la Oficina del Planeamiento y presupuestos, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación de la trasferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, correspondiente a la prestación adicional de obra por mayores metrados N°01 y por partidas nuevas N°01 por el monto ascendente a S/.79,787.50 (Setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete con 50/100 Soles) conforme al detalle siguiente;

N° TRANSFERENCIA	ENTIDAD ORIGEN	MONTO
00000006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA	79,787.50

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación de la transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka a favor del Pliego 080910: Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2509060: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, correspondiente a la prestación adicional de obra por mayores metrados N°01 y por partidas nuevas N°01 por el monto ascendente a S/ .79,787.50 (Setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete con 50/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	79,787.50
1.4. 2 3. 1 3		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>79,787.50</b>
		=====



EGRESOS		EN SOLES
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2509060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA VISTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD	: 4000185 INSTALACIÓN DE LOCAL COMunal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		79,787.50
		=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>79,787.50</b>
		=====



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.º  
G.M  
OFF  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE